

**Unidad operativa de compras y contrataciones.**

**ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-DAF-CM-2021-0003 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTA DE VECINOS MARAÑON 1, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA.**

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de fecha dieciocho (9) de marzo del año dos mil veintuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTA DE VECINOS MARAÑON 1, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA”.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha dieciocho (9) de marzo del año dos mil veintuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa.

VISTO: El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. CAASD-DAF-CM-2021-0003, elaborado en el mes de marzo del año dos mil veintuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (9) del mes de marzo del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Organó Rector de las Contrataciones Públicas y en el Portal institucional de esta Corporación.

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso así como las invitaciones fueron publicadas a través el portal transaccional del Organó rector así como el portal institucional de esta Corporación. en fecha nueve (9) de marzo del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, solo fue recibida la propuesta del oferente GARCIA Y LLERANDI, SAS.,

CONSIDERANDO: Que, la propuesta recibida por parte del oferente GARCIA Y LLERANDI, SAS., fue recibida conforme al plazo indicado en cronograma de actividades del proceso.

CONSIDERANDO: Que, la propuesta recibida por parte del oferente GARCIA Y LLERANDI, SAS., no presentó toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones como se detalla en el informe pericial, parte integral de la presente acta.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintituno (2021), la Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a la propuesta recibida en el párrafo anterior.

**CONSIDERANDO:** Que, dicha oferta NO CUMPLE con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones por no haber presentado la oferta económica en el formulario establecido para el proceso (SNCC-F033).

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO, como al efecto DECLARA, el proceso de COMPRA MENOR para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DE LA ESTACION DE BOMBEO JUNTA DE VECINOS MARAÑÓN 1, AURELIO GONZALEZ, NIDO Y AVANZAREMOS, LA JAVILLA. Ref. núm. CAASD-DAF-CM-2021-0003.

**SEGUNDO:** ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente Procedimiento de Compra Menor.

**TERCERO:** Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintituno (2021).

  
Ing. Juan Valverde  
Enc. División de Compras y Contrataciones

